



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 155-2022-UNF/CO

Sullana, 17 de abril de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 145-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de abril de 2022; el Oficio N° 090-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 04 de abril de 2022; el Oficio N° 202-2022-UNF-VPAC de fecha 05 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 145-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 01 de abril de 2022, el Coordinador (e) Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) luego de la evaluación realizada por el responsable de RSU de la Facultad y aprobado el Plan de Trabajo, solicito verificar y autorizar a quien corresponda para continuar su trámite y ser aprobado en Comisión Organizadora".

Que, mediante Oficio N° 090-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 04 de abril de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social hace llegar a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles", propuesto y elaborado por el Mg. Juan Isaías Cango Córdova, el Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, la Mg. Zury Mabell Sócola Juárez docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y el Mg. José Jorge Zerga Román, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables citados en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 202-2022-UNF-VPAC, de fecha 05 de abril de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles", propuesto y elaborado por la Mg. Juan Isaías Cango Córdova, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Zury Mabell Sócola Juárez docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Mg. José Jorge Zerga Romani, docente adscrito a la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales; cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles", propuesto por los docentes Mg. Juan Isaías Cango Córdova, Mg. Zury Mabell Sócala Juárez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. José Jorge Zerga Romaní de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión y operatividad de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Malinidad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazilhuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles.

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Facultad de Ciencia Empresariales y Turismo

Sullana – Perú

2022

www.unf.edu.pe



Plan de trabajo de Responsabilidad Social Semestre 2022 - I

1. Título del Plan de Trabajo:

Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles en estudiantes del quinto de secundaria de la IE. José Eusebio Merino y Vines -Sullana

2. Facultad:

- Ciencias económicas y ambientales
- Facultad de Administración Hotelera y Turismo

3. Datos del Docentes responsables:

Mg. Juan Isaías Cango Córdova
Mg. Zury Mabell Sócala Juárez
Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano.
Mg. José Jorge Zerga Romaní

4. Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Institución Educativa: José Eusebio Merino y Vines

5. Datos personales e institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Director Édison Palomino Reto

6. Línea (as) de acción de RSU:

Ambiente y sostenibilidad.

7. Temática a trabajar:

- Ordenamiento territorial
- Gestión del Riesgo de Desastres
- Contaminación
- Migraciones
- Alimentación

8. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

En la Provincia de Sullana se desconoce mucho de lo que significa el ordenamiento territorial por parte de la población nacional, de allí que el crecimiento de nuestras ciudades no han sido las más óptimas, debido a una falta de planificación con visión futurista y si hubo una planificación esta no



fue debidamente difundida, agudizándose más el tema por las invasiones de terrenos del estado; en la actualidad se habla inclusive, de ordenamiento territorial ecológico, con la finalidad de protección del medio ambiente para promover el desarrollo sustentable de nuestras ciudades, nuestras actividades económicas y tener una prevención y control de los mismos, definitivamente este tema va de la mano con la Gestión de Riesgos de desastres y la confección de los mapas de riesgo por parte de las autoridades, los cuales van ayudar a entender las amenazas y peligros en una comunidad y así poder tomar acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento, aún mejor, si estos mapas son conocidos con anticipación para la ocupación o expansión de las ciudades sostenibles.

Sin dejar de lado la contaminación que es un problema de carácter global que incide fuertemente en el cambio climático siendo éste un reto que no tiene fronteras. para combatirlo, requiere del trabajo coordinado de todas las personas que habitamos la tierra existiendo además de los problemas ambientales, los sociales y culturales que han ido en perjuicio del planeta; sin embargo, el ser humano tiene el poder y el deber para actuar y no seguir alterando el ecosistema.

Particularmente en nuestra ciudad la contaminación acústica es uno de los grandes problemas que puede tener efectos devastadores a largo plazo en la salud física y mental de las personas, al igual que en los animales que habitan los entornos urbanos. También la contaminación por residuos sólidos generados por la comunidad.

La búsqueda de soluciones lleva a comprender que la vegetación absorbe la energía acústica, además de dispersar el ruido y amplificar los sonidos naturales, ya que atraen la vida silvestre y mejoran el paisaje urbano visual. así mismo, la causa de la contaminación es debido al accionar de las personas ya que hace falta una conciencia y cultura ciudadana sobre el manejo de residuos sólido, que reduzca considerablemente la contaminación y fomentar ciudades sostenibles en el tiempo.

La alimentación saludable mejora los niveles de vida de la población y supone, precisamente, procurar que todas las familias logren satisfacer los mínimos requerimientos de cada una de las necesidades primarias, sin embargo, la población en general desconoce la información básica de una alimentación balanceada que asegure una nutrición adecuada y buena salud.



9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La demanda de la población se expresa en el conocimiento de:

- Ley de Demarcación y Organización Territorial LEY N° 27795
- Política de Estado 32 Gestión del Riesgo de Desastres – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- Política de Estado 34 Ordenamiento y Gestión Territorial – aprobado en el Acuerdo Nacional.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes. La presente Ley tiene por objeto la promoción y protección efectiva del derecho a la salud pública, al crecimiento y desarrollo adecuado de las personas, a través de las acciones de educación, el fortalecimiento y fomento de la actividad física, la implementación de kioscos y comedores saludables en las instituciones de educación básica regular y la supervisión de la publicidad, la información y otras prácticas relacionadas con los alimentos y bebidas no alcohólicas dirigidas a los niños, niñas
- La presente Ley N° 28611, aprobada en el año 2005, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
- El 25 de septiembre de 2015, en la agenda 2030, los miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 objetivos del Desarrollo Sostenible.

10. Breve descripción del problema a abordar

La alarmante situación actual causada por el calentamiento global del planeta en las últimas décadas debida a la irresponsable actividad humana al no tener una relación eco amigable con el planeta hace necesario concientizar a la población particularmente a los jóvenes para revertir o minimizar estas causas, es así, como el Secretario General de la ONU puntualizó: “No es una predicción, es una alerta” y recordó que, si las promesas para mitigar el cambio climático no se cumplen, el planeta se calentará 2,7 °C para fin de siglo.

El uso de las tierras adecuadamente ayuda a minimizar los impactos negativos



que podrían ocasionar las diversas actividades y procesos de desarrollo que se llevan a cabo en el territorio, con la finalidad de garantizar el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo sostenible.

Sin embargo, en la actualidad existen ciudades y/o comunidades asentadas en zonas de riesgo por falta de información de políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Asimismo, en el tema de la alimentación, existen alarmantes cifras de aumento de obesidad, sobrepeso y anemia infantil, lo que evidencia falta de una cultura alimenticia que asegure un adecuado desarrollo evolutivo en la población y apostar por la soberanía alimentaria.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo General:

Desarrollar taller de capacitación para promover conciencia y cultura social en la formación de ciudades y comunidades sostenibles en los estudiantes del quinto de secundaria de la IE. José Eusebio Merino y Vincas -Sullana

Objetivos específicos:

- a) Fomentar conciencia social para el ordenamiento territorial y la gestión del riesgo de desastres.
- b) Fomentar conciencia ambiental para el cuidado del medio ambiente.
- c) Promover la conciencia alimenticia en los niños y adolescentes de la población de Sullana

12. Número de beneficiarios esperados:

175 estudiantes beneficiados con el proyecto

13. Duración del plan de trabajo: 3 meses –

Inicio : 02 de mayo del 2022

Término : 31 de julio del 2022

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo: 2 horas



15. Actividades a desarrollar:

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas:** Una vez emitido el acto resolutivo se procederá con la comunicación formal a las instituciones beneficiadas para que se inicie con el proceso de socialización e inscripción entre sus afiliados.
- **Coordinación con UTIC** para la creación de un espacio virtual en el campus UNF: Envío de solicitud a la responsable de UTIC, para la apertura de un espacio virtual dentro del campus virtual UNF de cada docente responsable.



- **Desarrollo de capacitaciones:**

El desarrollo de las videoconferencias, serán desarrolladas de manera síncrona y asíncrona según el presente cronograma:

Fecha Tentativa	Tema	Modalidad	Condición
02/mayo/2022	APERTURA 1ra ponencia "El ordenamiento Territorial en la Región"	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
16/mayo/2022	2da ponencia "La Gestión de Riesgos de Desastres"	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
30/mayo/2022	3ra ponencia "Los ambientes y la promoción de una alimentación saludable"	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
13/junio/2022	4ta ponencia "Publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas"	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
27/junio/2022	5ta ponencia "Taller de las 3 R's"	Asincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes



04/julio/2022	6ta ponencia "La soberanía alimentaria"	Asincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
22/julio/2022	7ma ponencia "Gestión ambiental "	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes
08/agosto/2022	8va ponencia "Cambio climático" Cierre	Sincrónico	Obligatorio para los estudiantes y docentes, director de la Institución Educativa y público en general
15/agosto/2022	Visita a la UNF con los estudiantes grupo N° 1	Presencial	Obligatorio para los estudiantes y docentes
22/agosto/2022	Visita a la UNF con los estudiantes grupo N° 2	Presencial	Obligatorio para los estudiantes y docentes
29/agosto/2022	Elaboración del informe final	Sincrónico	Obligatorio para los docentes del plan de RSU



15.2. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU																	N°HORAS/ ACTIVIDAD
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 5	Sem 6	Sem 7	Sem 8	Sem 9	Sem 10	Sem 11	Sem 12	Sem 13	Sem 14	Sem 15	Sem 16	Sem 17	
1	Presentación del plan de trabajo.	X																	2
2	Aprobación del plan de trabajo.	X																	2
3	Comunicar formalmente a las instituciones beneficiadas.		X																2
4	Coordinación con UTIC		X																2
5	Desarrollo de las capacitaciones.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				2
6	Elaboración de informe final.																		2
7	Entrega de Informe Final															X			2
8	Revisión y aprobación de informe final.																X		2
9	Entrega de Certificación y Resoluciones Correspondientes.																	X	2

16. Equipos y/o Materiales a utilizar: Plataforma del campus virtual de la UNF, Laptop, Internet, etc.

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento: El presupuesto está a cargo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, en coordinación con las Facultades de la UNF.

Servicios	Unidad	Cantidad	Costo
Servicio a todo costo de la contratación de conferencistas	Servicio de tercero	0	0



ANEXOS:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, manifestamos que todos los firmantes colaboraremos en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Promoviendo conciencia y cultura social para formar ciudades y comunidades sostenibles", en los estudiantes del quinto de secundaria de la IE. José Eusebio Merino y Vincas -Sullana

el cual busca generar conciencia y cultura en la preservación del medio ambiente y alimentación de la juventud, reducir los impactos del riesgo y fomentar ciudades sostenibles y así como, garantizar uno de los logros integrales de los objetivos nacionales:

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables

Mg. Juan Isaías Cango Córdova
Docente de la FACEA

Mg. Zury Mabel Socala Juárez
Docente de la FACEA

Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano
Docente de la FACEA

Mg. José Zerga Romani
Docente de la FACET



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXOS:



Fuente: <https://www.fao.org/home/es>



Fuente: <https://www.facebook.com/Colegio-de-soci%C3%B3logos-del-Per%C3%BA-Regi%C3%B3n-Piura-110269469387360/>